



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 205 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de Agosto del 2010

Visto, la Resolución Ministerial N°648-2006/MINSA que aprueba Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad el Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, por Resolución Ministerial N° 422-2005/MINSA de fecha 01 de junio del 2005, se aprobó la N.T. N° 027-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica", cuya finalidad es estandarizar la elaboración de Guías de Práctica Clínica, de acuerdo a los criterios internacionalmente aceptados que respondan a las prioridades sanitarias nacionales y/o regionales, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y, el uso racional de recursos en las instituciones del Sector Salud;

Que, en aplicación a la mencionada normatividad, se ha aprobado mediante Resolución Ministerial N° 648-2006/MINSA de fecha 18 de julio del 2006, las Guías de Práctica en Salud Mental y Psiquiatría, que en el número de tres (3): 1. Guía de Práctica Clínica en Depresión; 2. Guía de Práctica en Conducta Suicida; 3. Guía de Práctica Clínica en Trastornos Mentales y del Comportamiento debido al Consumo de Sustancias Psicotropas;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, asimismo, el artículo 10° del Reglamento precitado, establece que la Dirección General del Hospital se constituye en el mas alto nivel jerárquico de la Institución. Tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso k) Lograr oportunidad y seguridad en el flujo y registro de la documentación oficial y dar cumplimiento a las normas pertinentes;

Que, siendo las Guías de Práctica en Salud Mental y Psiquiatría, aprobadas por la Resolución Ministerial N°648-2006/MINSA, recomendaciones desarrolladas sistemáticamente acerca de algunas patologías mas frecuentes en salud mental y psiquiatría, para asistir tanto al personal de la salud como a pacientes en el



proceso de toma de decisiones para una apropiada y oportuna atención de la salud, cuyo objetivo es establecer el marco normativo en el Sector Salud;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, implementar, difundir, supervisar y aplicar las mencionadas Guías de Práctica Clínica en la institución, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sub Director General del "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005 y las Resoluciones Ministeriales Ns° 422-2005 y 648-2006/MINSA y Ley N° 26842;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que en el Hospital "Victor Larco Herrera", se implemente las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría, que en el número de tres (3) forman parte de la Resolución Ministerial N° 648-2006/MINSA:

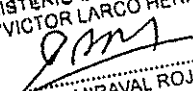
1. Guía de Práctica Clínica en Depresión
2. Guía de Práctica en Conducta Suicida
3. Guía de Práctica en Trastornos Mentales y del Comportamiento debido al Consumo de Sustancias Psicótropas.

Artículo Segundo.- La Sub Dirección General, será la responsable de la difusión de las mencionadas Guías de Práctica Clínica y supervisar su aplicación en lo que corresponda a nuestra competencia como institución especializada en la atención de estos trastornos.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

E: MRLAVS/FJA.

Distribución:

- ☐ Dirección General
- ☐ Sub Dirección General
- ☐ Oficina de Asesoría Jurídica
- ☐ Oficina de Comunicaciones
- ☐ Unidades Orgánicas correspondientes
- Archivo

24